



20

Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 374 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 AGO 2018



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, convocada para el 07 de agosto y realizada el 08 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 233°, establece que "Son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros, de excelente calificación académica, que prestan sus servicios temporales en la Universidad.";

Que, con Oficio N° 153-2018-UNTRM-VRAC-FCS/EPMH, de fecha 03 de agosto de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, señala que considerando que el Dr. Pedro Antonio Riega López, actual Director de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, se encontrará en la ciudad de Chachapoyas, el 13 y 14 de agosto del presente año, brindando una ponencia a la población estudiantil y docentes, en el marco de la Conferencia Anual de Medicina Humana, organizado por esta Casa Superior de Estudios, solicita otorgar la distinción honorífica de Docente Visita, en mérito a su trayectoria profesional al servicio de nuestro país;

Que, mediante Oficio N° 0933-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 06 de agosto de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el documento antes mencionado para el otorgamiento de la Distinción de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Pedro Antonio Riega López, quien estará brindando una ponencia a la población estudiantil y docentes de esta Casa Superior de Estudios, en el marco de la conferencia Anual de Medicina Humana;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 374 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de Vistos, acordó otorgar la Distinción de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Dr. Pedro Antonio Riega López, por sus méritos notables en la investigación, la ciencia y la educación, distinción a otorgarse en ceremonia especial, el marco de la Conferencia Anual de Medicina Humana, organizado por la Escuela Profesional de Medicina Humana de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCENTE VISITANTE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Pedro Antonio Riega López**, por sus méritos notables en la investigación, la ciencia y la educación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento y Medalla, en ceremonia especial, en el marco de la Conferencia Anual de Medicina Humana, a realizarse en el Auditorio de la Sede Administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIEC/SG
Lmyf